

PROVIDENCIA, 14 OCT 2025

EX.N° 1429 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Ley N°1.263 de 1975 y, los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.681 de 26 de noviembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2025.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°147 de 30 de enero de 2025, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°647 de 5 de mayo de 2025, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°769 de 4 de junio de 2025, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.058 de 25 de julio de 2025, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.141 de 14 de agosto de 2025, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5.-

7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.253 de 10 de septiembre de 2025, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6.-

8.- El Memorándum N° 18.302 de 10 de octubre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

9.- El Acuerdo N°284 adoptado en Sesión Ordinaria N°36 de 14 de octubre de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO DE INGRESOS
AUMENTO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
05	03		TTCC De Otras Entidades Públicas	✓ 17.516.477	112.520	
13	03		TT de Capital de Otras Entidades Públicas	✓ 703.803	210.448	
24	01	002	Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	✓ 7.361.341		72.732



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1429 / DE 2025

24	01	003	Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	/ 17.779.100		39.788
31	02	005	Equipamiento	/ 233.447		210.448
TOTAL				/ 322.968		/ 322.968

1.2.- Traspásese dentro del Rubro de Gastos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
22	01		Alimentos y Bebidas	/ 473.153	10.000	
22	03		Combustibles y Lubricantes	/ 318.840		50.000
22	04		Materiales de Uso o Consumo	/ 901.096		50.000
22	05		Servicios Básicos	/ 4.691.610	883.000	
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	/ 1.978.416		112.000
22	08		Servicios Generales	/ 22.932.262		160.000
22	09		Arriendos	/ 2.794.823		25.000
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	/ 670.503	58.000	
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	/ 3.240.051		384.000
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	/ 173.911		120.000
25	99		Otros Íntegros al Fisco	/ 23.171	17.611	
26	01		Devoluciones	/ 1.376.764	20.000	
26	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	/ 511.573		100.000
29	05		Máquinas y Equipos	/ 203.860	15.000	
29	99		Otros Activos no Financieros	/ 40.115	15.000	
31	02	002	Consultorías	/ 1.618.380		117.611
31	02	004	Obras Civiles	20.216.077	100.000	
TOTAL					1.118.611	1.118.611

2.- Envíese a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 3038 /